

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 1 de 3
Resolución Gerencial N° 578 -2021-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 578 - 2021-MPHCO-GM.

Huánuco, 30 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MPHCO-CS/LP3, de 30 de diciembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Huánuco, remite las Bases Administrativas para su aprobación del procedimiento de selección, Licitación Pública N°003-2021-MPHCO/CS-Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prevé el artículo 76 de la Carta Magna, las entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones con el Estado;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se lleven a cabo procedimientos de selección;

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, primer párrafo establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo en el cuarto párrafo del artículo precedente prescribe, "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad";

Que, con Resolución Gerencial N° 493-2021-MPHCO/GM, de 09 de diciembre de 2021, se resuelve en el artículo primero: "APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la Ejecución del saldo Obra del Proyecto: "Reconstrucción de Pistas y Veredas Etapa I en el Centro Urbano de la ciudad de Huánuco- provincia de Huánuco- Huánuco, fase I: jirón dos de mayo cdas. 09, 10 y 12". Tipo de Procedimiento: Licitación Pública, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, cuyo valor referencial asciende a S/. 2, 028 991.70 (Dos Millones Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Uno Con 70/100 Soles). Incluido todos los Impuestos de Ley. Fuente Financiamiento: Recursos Determinados (año 2021) y Recursos Directamente Recaudado y Recursos Determinados (año 2022) (...);

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 2 de 3
Resolución Gerencial N° 578 -2021-MPHCO-GM.

Que, mediante Resolución Gerencial N°495- 2021-MPHCO-GM de 02 de julio de 2021 se resuelve en el artículo primero; "CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2021-MPHCO/CS-1, para la Contratación de la Ejecución del saldo Obra del Proyecto: "Reconstrucción de Pistas y Veredas Etapa I en el Centro Urbano de la ciudad de Huánuco- provincia de Huánuco- Huánuco, fase I: jirón dos de mayo cdas. 09, 10 y 12". La misma que tendrá a los siguientes miembros (...);

Que, con Informe N° 001-2021-MPHCO-CS/LP3, de 30 de diciembre de 2021, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas para su aprobación del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 003-2021-MPHCO/CS-Primera Convocatoria, para la ejecución del saldo Obra del Proyecto: "Reconstrucción de Pistas y Veredas Etapa I en el Centro Urbano de la ciudad de Huánuco- provincia de Huánuco- Huánuco, fase I: jirón dos de mayo cdas. 09, 10 y 12", cuyo valor referencial asciende a S/. 2, 028 991.70 (Dos Millones Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Uno Con 70/100 Soles). Incluido todos los Impuestos de Ley;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A, de 13 de marzo de 2020, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, entre ellas la aprobación de bases Administrativas de los procedimientos de selección, y;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en atribuciones a las funciones delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-MPHCO/CS-Primera Convocatoria, para la ejecución del saldo Obra del Proyecto: "Reconstrucción de Pistas y Veredas Etapa I en el Centro Urbano de la ciudad de Huánuco- provincia de Huánuco- Huánuco, fase I: jirón dos de mayo cdas. 09, 10 y 12. Tipo de Procedimiento: Licitación Pública; Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y según expediente de contratación, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 493-2021-MPHCO/GM, de 09 de diciembre de 2021, el valor referencial asciende a S/. 2, 028 991.70 (Dos Millones Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Uno Con 70/100 Soles), incluido todos los Impuestos de Ley. Fuente Financiamiento: Recursos Determinados (año 2021) y Recursos Directamente Recaudado y Recursos Determinados (año 2022); en mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 001-2021-MPHCO-CS/LP3, de 30 de diciembre de 2021 y los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a los Miembros del Comité de Selección, llevar a cabo el Procedimiento de Selección en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad; asimismo llevar la conducción del presente Procedimiento de Selección dentro de los parámetros de las normativas legales establecidas, y bajo los principios de moralidad, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia; asimismo, rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N° 578 -2021-MPHCO-GM.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, la presente Resolución al presidente del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



C.c
Archivo
CPC. MRP/GM
Abg. jñp/al



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CPC, Muestreo de Precios y Costos